

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.965

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2935

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Administración de Arbitrios

Resultando ser desconocidos los domicilios de los señores que más abajo se relacionan, contra los cuales se instruye expediente por defraudación del arbitrio sobre solares sin edificar, por el presente edicto se cita a los mismos para que, en el plazo de ocho días, se personen en el Negociado de Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento al objeto de ser notificados de las actuaciones recaídas en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que, de no hacerlo, una vez transcurrido dicho plazo, se les tendrá por notificados y conformes continuándose las actuaciones hasta la resolución del expediente.

Número del expediente, nombres y apellidos de los interesados y último domicilio conocido:

- 1371. María Nicolau Rosselló, Cotoner, 68.
- 2144. María Sbert Antich, Despuig, 51.
- 2149. José Salas Mulet, San Nicolás, 40.
- 2220. Bibiana Martí Terrasa, Marinero Moll.
- 2302. Gabriel Alou Bernat, Obispo Maura, s/n.
- 2327. Vicente Campaner Ferragut, Estraburgo.
- 2365. Antonio Más Bonet, Afueras Terrero.
- 2371. Sebastián Sabater, Esteba, 120.
- 2373. Eduardo Morro Español, Garita.
- 2374. Vicente Juan Ribas, Garita.
- 2375. Juan Aguiló, Garita.
- 2376. Juan Aguiló, Garita.
- 2384. Bienvenida Moyá Salvá, Camino Viejo Bonanova.
- 2388. Bartolomé Riutort Sabater, Establit Ca'n Pastilla.
- 2389. El mismo.
- 2391. El mismo.
- 2395. José Oliver, San Agustín.
- 2396. Sebastián Comas Ribas, Porchada, Establiments.
- 2398. Bernardo Perelló, Alamo-Rafal.
- 2399. Antonio Llabrés y Maria Florit Alamo-Rafal.
- 2402. Ernesto Mestre y Fernando Blanes, Cerezo.
- 2412. Miguel Mudoy, Almez, 77.
- 2418. Juan Ramis Bannasar, Pasaje Ca'n Faixina, 10, 1.º.
- 2419. El mismo.
- 2427. José Ferrer Pons, Serra, 4.
- 2428. El mismo.
- 2429. El mismo.
- 2439. Juan B. del Valle Ardebol, Av. Antonio Maura, 34.
- 2447. Francisco Perelló, Crédito Balear.
- 2466. Mateo Ferrer Cabot, Balmes, 8.
- 2467. Sebastián Sabater, Lanzone.
- 2474. Sebastián Sabater, Carretera Inca, 7, Vivero.
- 2476. Sebastián Sabater, Carretera Inca, 10, Vivero.
- 2484. Sebastián Sabater, Carretera Inca, 29, Vivero.
- 2486. El mismo.
- 2488. El mismo.

- 2498. Gabriel Obrador, Oriente, Ca'n Capas.
- 2500. Sebastián Verger Mol, Oriente.
- 2501. Leopoldo Escat Martínez, Morales.
- 2502. Francisca Seguí Busquets, Morales.
- 2503. José Rubí, Son Nadalet, 49.
- 2525. Antonio Cantallops Torrents, San Rafael, 47.
- 2524. Andrés Sastre Ferragut, San Rafael.
- 2527. Miguel Gelabert, Luis Martí, 428.
- 2528. Antonia Llabrés Rubió, Luis Martí, 411-13.
- 2529. Emilio Feliu, Luis Martí.
- 2530. Antonio Gomila Mulet, Luis Martí, 26.
- 2532. Simón Calafat, Carretera de Manacor.
- 2533. Miguel Oliver, Afueras Molinar.
- 2550. Guillermo Miserol, San Rafael.
- 2552. Bartolomé Mayas Meliá, San Francisco-Arenal.
- 2553. Bartolomé Serra Miró, San Francisco-Arenal.
- 2561. Miguel Mayol Casanovas, Alejandro Rosselló, 86.
- 2564. José Torres Juan, C.º Montaña, 13.
- 2565. Margarita Albertí, Mariana Bonafé.
- 2566. Miguel Mayol Casanovas, Alejandro Rosselló, 86.
- 2567. Juan Pons, Mariana Bonafé.
- 2570. Pablo Tomás Noguera, Carretera Militar, Arenal.
- 2573. Antonio Salvá Clar, 2.º Arenal.
- 2574. Apolonia García, 3.º Arenal.
- 2576. Antonio Sastre Vidal, C. J. Arenal.
- 2579. Pedro Antonio Riera Sansó, San Francisco, Arenal.
- 2580. El mismo.
- 2585. Damián Cardell, San Francisco Arenal.
- 2588. José Noguera, San Francisco, Arenal.
- 2589. El mismo.
- Palma, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Juan Coll.

Por esta Alcaldía, en los expedientes seguidos por defraudación del arbitrio sobre solares sin edificar que se relacionan se ha dictado resolución condenando a los interesados al pago de las cantidades que se expresan en concepto de cuotas y recargos por el citado arbitrio, y, resultando desconocidos los domicilios de los señores mencionados, por el presente anuncio se notifica a los mismos de dicha resolución, significándoles que el importe de las cantidades a cuyo pago han sido condenados deberán ingresarlo, en efectivo, en la Recaudación Municipal y en el plazo de quince días, transcurrido cuyo plazo sin haber satisfecho su débito se expedirá la oportuna certificación de descubierta a fin de proceder al cobro por la vía de apremio.

Número del expediente, nombres y apellidos de los interesados, último domicilio conocido y cantidad a satisfacer:

- 1417. Bartolomé Ponce i L Artigues, Capitán Mezquida, 309'60.

1563. Antonio (o Antonia) Palerm Enrich, Almudaina, 8, 432.

1663. José Rubí Amengual, Calatrava, 51, 1080.

1684. Andrés Garau Carrió, Esquinas, 11, Campos 84.

Contra las citadas resoluciones cabe recurso de reposición ante esta Alcaldía mediante escrito fundado, que deberá interponerse en el plazo de quince días, o bien reclamación ante el Tribunal económico-administrativo provincial en idéntico plazo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 273 y 283 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales; advirtiéndose a los mencionados que de no efectuar el ingreso en el plazo señalado se procederá al cobro por vía ejecutiva.

Palma a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2956

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, y por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 13 de marzo próximo pasado, se convoca a concurso para cubrir en propiedad una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento con el haber anual de 3.600 ptas. más el 20 % de carestía de vida.

Para la resolución de la presente convocatoria, regirán las siguientes normas:

- 1.º Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español y haber cumplido la edad de 23 años y no exceder de los 45.
 - b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.
 - c) Carecer de antecedentes penales.
 - d) Haber observado buena conducta.
 - e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

Las instancias se presentarán escritas de puño y letra del concursante en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez y ocho horas del día en que se cumplan los 30 días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Baleares.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificado acreditativo de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Guardia Civil.
- e) Certificado facultativo que acredite su aptitud física para el ejercicio del empleo.
- f) Todos cuantos documentos estime conveniente el aspirante para acreditar méritos y servicios prestados en Corporaciones Municipales así como también algunas de las condiciones requeridas en la expresada Orden de 30 de octubre de 1939 e indispensables en esta convocatoria.

3.º El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo establecido en la repetida Orden Ministerial, por el Sr. Alcalde como Presidente en representación de esta Corporación Municipal, representantes del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local actuando de Secretario con voz y voto el de este Ayuntamiento.

4.º Los ejercicios serán: Uno teórico, oral y el otro práctico, escrito.

El primer ejercicio será el práctico y consistirá en lectura, escritura al dictado, conocimiento de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, redactar una denuncia y extender una diligencia de entrega de documentos.

El segundo, oral, consistirá en conocer con exactitud los linderos de este término municipal, los nombres de las principales fincas de éste y su situación.

El primer ejercicio será eliminatorio.

5.º El aspirante que no obtenga cinco puntos en cada ejercicio será eliminado a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de cero a 10 puntos dividiéndose el total de estos por el miembros del Tribunal que actúe.

6.º Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá presente la escala que determina el apartado d), del art.º 9º de la expresada orden.

7.º En la presente convocatoria no regirán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, por ser una sola plaza la que se saca a concurso.

8.º Con anterioridad a los ejercicios, se publicará en el B. O. de la Provincia relación de los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas y que sean admitidos por el Tribunal el cual fijará sitio día y hora en que deban comparecer ante el mismo para celebrar dichos ejercicios, considerándose desistido de su derecho como aspirante al que no comparezca en la fecha indicada.

9.º El Tribunal en vista del resultado de los ejercicios suscribirá propuesta unipersonal de nombramiento para aprobación definitiva de la Corporación Municipal.

San Lorenzo 15 diciembre de 1949.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 2962

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Familias pobres con derecho a la beneficencia municipal, formado para el próximo ejercicio de 1950, por la Junta Local de Beneficencia, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas por los vecinos.

Marratxi, 17 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

**

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de la Empresa municipal de Construcción de Viviendas Protegidas en este Municipio, correspondiente al ejercicio económico de 1950, a tenor de lo preceptuado en el art.º 20 de su Reglamento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante un plazo de ocho días hábiles contaderos a partir de la siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna por extemporánea.

Marratxi, 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

*

Núm. 2964

Formado y aprobado el presupuesto de la Empresa municipal de Alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio en este Municipio, correspondiente al ejercicio económico de 1950, a tenor de lo preceptuado en el art.º 27 de su Reglamento, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna por extemporánea.

Marratxi, 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

*

Núm. 2965

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaría de este Ayuntamiento y ante una Comisión formada por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde delegado y por otro Gestor, y asistencia del Secretario de la Corporación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles al que se inserta este anuncio en el B. O. de esta provincia, el acto de la subasta para contratar las obras de construcción del Algibe, el tipo de la subasta son de 23.267'55 pesetas no se admitirá ninguna proposición que exceda de esta cantidad.

El pliego de condiciones aprobado estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para tomar parte en la precitada Subasta es de 1.163'38 pesetas, que se efectuará en la Caja Municipal o en la Caja general de Depósitos. El que resulte rematante lo elevará hasta el diez por ciento del tipo del remate.

Las proposiciones serán iguales al modelo impreso al final debidamente reintegradas, y presentarse en pliego cerrado a la Secretaría durante cualquiera de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia y horas de nueve a trece. Con los pliegos por separado se acompañará el resguardo del depósito provisional y documento de identidad del licitador.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... mayor de edad, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones mediante el cual el Ayuntamiento de Lluchmayor, contrata la ejecución de las obras de construcción de las obras de construcción de un Algibe, se comprometo a realizarlas con sujeción al precitado pliego, por la cantidad de..... pesetas y céntimos; en letras.

Lluchmayor a 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

*

Núm. 2966

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en sesión del día de ayer, la celebración de subasta para la adjudicación del servicio de Abrevaderos Públicos de esta villa para el año 1950, con arreglo al Pliego de Condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace público que el próximo día 28 del actual y hora de las once, tendrá lugar dicha subasta en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo el tipo de licitación de 5.000'00 pesetas en baja.

Los licitadores deberán presentar las solicitudes en pliego cerrado a la Mesa durante el plazo de media hora a partir del comienzo de la Subasta, debiendo ir aquellas debidamente reintegradas y acompañar el resguardo provisional de depósito equivalente al 5 % del tipo de

licitación: debiendo ir redactada la instancia en la siguiente forma:

Modelo de proposición

Don..... mayor de edad, natural de..... vecino de....., domiciliado en calle..... número....., que acredita su personalidad mediante....., con capacidad suficiente para contratar, enterado del Pliego de Condiciones para la subasta del servicio de los abrevaderos públicos durante el ejercicio de 1950, me comprometo a realizar este servicio por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas anuales.—Fecha y firma del solicitante.

Santañy, 19 diciembre 1949.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

*

Habiendo aprobado este Ayuntamiento varios suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio de transferencias; el expediente instruido al efecto estará de manifiesto al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de lo prevenido en el art.º 236 del vigente Decreto de O. P. de las Haciendas locales.

Santañy, 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

*

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, a cubrir con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado; el expediente instruido al efecto estará de manifiesto al público por espacio de quince días contados a partir del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de lo prevenido en el art.º 236 del Decreto de O. P. de las Haciendas Locales.

Santañy, 19 diciembre 1849.—El Alcalde Bartolomé Vidal.

*

Núm. 2967

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, la sustitución del trámite de referéndum que exige la vigente legislación para la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de 100.000 pesetas, destinado a la compra de solares y aportación en metálico para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, se hace público queda abierta información pública a la que solo podrán acudir, por escrito, y ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil o Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el precitado acuerdo y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico que radiquen en este término municipal.

Lo interesados, podrán acudir a dicha información dentro del plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, pasado cuyo plazo no será admitida ninguna por extemporánea, conforme disponen los artículos 3.º y 4.º del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938.

San Juan, 15 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Gabriel Gual.

*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la compra de solares y aportación en metálico para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, el cual ha de nutrirse con un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación durante el cual podrá cualquier habitante del término o persona interesada presentar contra aquel las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como correspondan arregladamente a lo previsto en los artículos 228 y 241 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

San Juan, 15 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Gabriel Gual.

*

Núm. 2961

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Martorell Beltrán, cuya demás filiación no consta, vecino que fué de esta ciudad, hermano de Jaime Martorell Beltrán, zapatero, soltero, de 26 años, natural de Inca, vecino de esta capital,

domiciliado en calle Ferriol 6, hijo de José y Antonia, y que ella por el mes de julio o agosto del corriente año embarcó para Barcelona, donde según su citado hermano Jaime se encuentra, ignorando si ha de regresar o no, y a quien entregó un farol dinamo de una bicicleta que sustrajo del zaguano de la casa señalada con el número 20 de la calle de Infanta Paz de esta capital, alrededor del citado mes de julio, para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 405 del corriente ejercicio, sobre hurto de la expresada bicicleta, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Barcelona comparezca al fin indicado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y al propio tiempo requerirle para que haga entrega al Juzgado de los expresados farol y dinamo.

Dado en Palma de Mallorca a quince diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Dodero.—El Secretario P. S. Miguel Oliver.

*

Núm. 2969

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Antonio Juan Lliteras en nombre y representación de D. Bartolomé Ramis Benasar contra D. Guillermo Seguí Roselló, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que seguidamente se relacionarán. Para su remate se ha señalado el día dos de enero de 1950, a las doce horas, en el local de este Juzgado Calle de San Miguel n.º 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un Archivador metálico de 4 cajones marca Roner, justipreciados en	1.000'00
2.º Una máquina de escribir portátil marca Patria en	1.000'00
3.º Una mesa escritorio de Ministro con 4 cajones en	150'00
4.º Una salamandra estufa de la casa Sanmarbaga en	500'00
5.º Una báscula hasta trescientos cincuenta Kilos en	500'00
6.º Una máquina espacadora garrofas a mano en	750'00
7.º Un despacho compuesto mesa escritorio, tres sillones dos sillas, una mesita, una lámpara seis luces, de madera, una vitrina con cinco estantes y puertas vidrieras en	1.000'00
8.º Un comedor compuesto de mesa, trinchante, una vitrina seis sillas una lámpara de techo de cinco luces, madera estilo mallorquín en	750'00
9.º Una mesita de centro octogonal y dos butacas confortables en	350'00
10.º Un aparato de radio marca Erca cinco lámparas en	1.000'00
Total	7.000'00

CONDICIONES

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido.
- 4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.
- 5.ª Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado Avenida Alejandro Rosselló número 14-4.º-1.ª en donde podrán ser examinados.

Dado en Palma de Mallorca a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

*

Núm. 2958

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos que sigue el Procurador Don Gabriel Orfila Cardona en nombre y representación de Don José Riera Benac, mayor de edad, vecino de Mahón contra Don Jaime Esbert Olives,

mayor de edad, vecino de Villa-Carlos, sobre pago de veinte mil pesetas, hoy reducido a quince mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, a petición de la parte actora, se ha acordado en providencia de hoy la suspensión de la subasta de los bienes embargados a dicho ejecutado anunciada para el día veinte y nueve del actual, y al mismo tiempo se señale el diez de febrero del próximo año a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado para el acto de sacar a pública subasta los siguientes lotes comprensivos de bienes de la pertenencia del referido deudor.

1.ª Casa sita en la calle de San Jorge número cuarenta y uno de Villa-Carlos, lindante derecha casa de Juan Petro Serra, izquierda otra de Ana María Díaz, fondo con huerto de la casa de Jaime Escandell, justipreciada en quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

2.ª Solar sito en la calle de Mahón, número diez y siete de Villa-Carlos, lindante derecha casa de María Arbona, izquierda casa de Antonio Mari y fondo carretera de Mahón, justipreciada en mil quinientas pesetas.

3.ª Casa número veinte y cinco de la calle del Puerto de Villa-Carlos, lindante derecha entrando Joaquín Quintana, izquierda huerto de Mariana Preto Robert fondo huerto de Pilar Hernández Esquivá valorada en seiscientos pesetas.

4.ª Casa en la calle de San Jorge número ochenta y uno de Villa-Carlos, lindante derecha con solar de herederos de Juan Nieto, izquierda casa de Magdalena Nuza y la fondo con solar de Juan Prieto, justipreciada en seiscientos dos pesetas.

5.ª Casa y cochera en la calle de Victory números veinte y uno y veinte y tres de Villa-Carlos, lindante derecha entrando calle de Victory y terreno de los hermanos Hernández Esquivá; izquierda casa de Cristóbal Díaz y fondo terreno de Jaime Esbert Olives, valorada en veinte y cuatro mil pesetas.

6.ª Un juego de Comedor; un reloj de pared; dos sillas; una lámpara; una estufa; un juego completo de salón; otra lámpara eléctrica; mesita de centro; tres cómodas; una atomana; un armario ropero; otro reloj de pared; una báscula; unas balanzas; una mesa escritorio; veinte rollos de cuerda; una mesa para máquina de escribir; ochocientos cincuenta kilogramos de manzanilla y cincuenta envases, justipreciado globalmente en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES

- 1.ª Las fincas se subastarán y rematarán separadamente unas de otras de forma que comprenda cada una un lote.
- 2.ª Los bienes muebles se subastarán globalmente y formando un solo lote.
- 3.ª La documentación respecto a la propiedad de las fincas estará de manifiesto en la Secretaría del Insfrascrito durante todos los días hábiles y hora de diez a doce para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con aquella sin derecho de exigir ninguna otra.
- 4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 5.ª Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente por todo licitador, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la tasación.
- 6.ª Las cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 7.ª Podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Mahón, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Vidal.—P. S. M.—El Secretario accidental, Joaquín Todo.

*

Núm. 2968

CAJA DE PENSIONES

PARA LA VEJEZ Y DE AHORRO

Denunciada la pérdida de la Libreta n.º 117 de Ahorro a Plazo Anual de la Sucursal de Sóller, si en el plazo de quince días a partir de hoy, no se ha formulado reclamación alguna, se declarará anulada, expidiéndose al titular nuevo ejemplar.—El Delegado General de Baleares.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA